UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

"N° 1183-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 19 DIC. 2018

Visto el Memorando N° 002-2018-CEI-UNSCH de la Comisión Especial encargada de investigar sobre productos sobrevaluados; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral Nº 1144-2018-UNSCH-R, de fecha 06 de diciembre de 2018, se constituyó la Comisión Especial encargada de investigar sobre los productos sobrevaluados otorgados en la bolsa trimestrales 2018, bolsa por el día del padre y bolsa por el día de la madre en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga,. El plazo de presentación del informe al Rectorado propuesto fue de siete (07) días calendario contado desde su instalación;

Que, con el documento de visto, la Comisión Especial ha solicitado la ampliación del plazo para el cumplimiento de las funciones encomendadas, bajo el sustento de que no han concluido con recabar la información y documentación requerida;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- AMPLIAR hasta el 26 de diciembre de 2018 el plazo para la presentación del informe al Rectorado por la Comisión Especial constituida mediante la Resolución Rectoral Nº 1144-2018-UNSCH-R, de fecha 06 de diciembre de 2018.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)/Of. Gral. de Administración/Of. Gral. de Planificación y Ppto.
Of. de Abastecimiento/Órgano de Control Institucional
Of. Gral. de Informática y Sist. (Portal Institucional)
Miembros Comisión (04)/SUDUNSCH/SUTUNSCH/Archivo

CAZP/oegj.